



SI YO FUERA SENADOR...

Por Luis A. Colmenares R.

 [luisalonso.colmenaresrodriguez.7](https://www.facebook.com/luisalonso.colmenaresrodriguez.7)
 [@lacolmenares](https://www.instagram.com/@lacolmenares)
 [@LcolmenaresR](https://twitter.com/LcolmenaresR)

Soñar es lo único que hoy se puede hacer gratis. Voy a aprovechar las actuales circunstancias del ambiente político para plantear una hipótesis, en la eventualidad de que yo fuera elegido Senador de la República. Es decir, cuáles serían los compromisos que podría asumir con mis electores.

Siempre he considerado que un candidato no debe prometer de todo para no hacer nada, como si se tratara de una escopeta de regadera, disparando por todas partes y a todo lo que se mueva, pero sin acertar en nada.

Lo primero es que, en mi condición de contador público, y habiendo estado en la dirección de todos los órganos de mi profesión: Contador General de la Nación, presidente de la Junta Central de Contadores y presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, honores que quizás nunca le terminaré de agradecer a mis colegas, haría lo necesario para promover la aprobación de un nuevo marco normativo para la profesión.

En un mundo globalizado hay que modernizar la regulación de la profesión contable para adecuarla al desarrollo de la ciencia, los sistemas de información, las organizaciones empresariales, las relaciones comerciales, entre otros aspectos. El contador público debe estar con la capacidad profesional para llevar a cabo un óptimo desempeño en el marco de la reorganización institucional, profesional, disciplinaria y educativa.

La justicia es un tema que me tiene mortificado desde hace 11 años; y eso me enseña que es de vital importancia para el desarrollo de una vida normal, pacífica y civilizada dentro de la sociedad colombiana.

La justicia sigue siendo una tarea pendiente que se debe trabajar desde sus instituciones, de tal manera que no sea una labor única de los organismos de control, el ente acusador y los jueces. La justicia debe apoyar a las víctimas y



dejar de ser un tema que se reduzca a concederle privilegios a la cúpula de la rama judicial a cambio de impunidad para los legisladores.

La innovación, junto con el emprendimiento, es decir, el desarrollo de las ideas debe tener un espacio importante en el trámite legislativo por lo vital que representa para las generaciones del presente y futuro del país.

No en vano, grandes potencias, países medios y hasta pequeños han confiado su desarrollo futuro a la innovación y emprendimiento en la economía, que a su vez implica confianza en el individuo, en su capacidad de creatividad, en la forma como se asimila el fracaso y la manera de superarlo para ser exitoso.

Los casos de Suecia, Singapur o Israel son apenas algunos que se pueden mirar para encausar una dinámica de materialización de ideas que aporten al desarrollo de Colombia como los Distritos Especiales de Innovación (DEI), para no quedar en la ilusión de la economía naranja que prometió el actual gobierno, pero que no llegó ni a mandarina.

También la equidad laboral a través del fomento, impulso y promoción de la mujer dentro de la fuerza laboral colombiana es un tema al que le daría la importancia merecida, sabiendo que la mujer está preparada para aportarle al avance de la sociedad, aportando su experiencia y conocimiento, por lo cual hay que dar pasos decisivos y de mucho



significado hacia la igualdad.

Y en mi condición de guajiro, siendo fiel a mi idiosincrasia, asumiría el liderazgo para la protección y desarrollo de la comunidad Wayúu.

Hay que resolver las graves condiciones de salud, agua y alimentación de la población Wayuu, cuya consecuencia ha sido la desnutrición y muerte de niños y adultos dentro de dicha comunidad

Se está afectando a una parte vulnerable de la población en cuyo favor se ha fallado en derecho y, por tanto, aplazar dicha implementación acarrea la profundización del

problema, amén de incurrir en el desacato y la vulneración de los Derechos Fundamentales que han sido protegidos.

La situación ha sido reconocida por la Corte Constitucional en la sentencia T-302/17 declarando el estado de cosas inconstitucional, pero, sin embargo, no ha sido implementado por parte del Estado; y desde el Congreso hay que promover el cumplimiento de dicho fallo.

Y como dijo el filósofo de La Junta: “se las dejo ahí”.

#LAOPINIONDECOLMENARES